

Barrancabermeja, 20 de diciembre de 2024.

Señores:

SUMINISTROS ASESORIAS Y CAPACITACIONES S.A.S.

NIT 900845184-8

Representado legalmente por:

ELSA MARIN JAIMES

C.C. No. 63.466.108 de Barrancabermeja

Teléfono: 3 0 0 3 4 7 1 6 0 9

Dirección: Carrera 30 A No. 75 A 135 Barrio La Florestica

Correo electrónico: gerenciasumacapsas@gmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-044-2024.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través del **Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, quien se encuentra facultado para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones de conformidad con el Decreto 006 de 05 de Enero de 2024, **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 17 de diciembre de 2024, a las 04:22 p.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA FORTALECER EL PROYECTO DE APOYO AL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y/O INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

2.- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, en el anexo técnico a la invitación y el contrato, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega oportuna de los elementos tecnológicos a la dirección de la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en los estudios previos, invitación pública, anexo técnico y propuesta.
2. Realizar los cambios necesarios de los elementos tecnológicos cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos mencionados.
3. Garantizar la calidad y entrega oportuna de los elementos tecnológicos suministrados. En caso que se presenten deficiencias o se constate que no cumplen con las

especificaciones técnicas, deberá reemplazarlos. Además, se deben evitar el uso de productos de contrabando.

4. Presentar los documentos y garantías necesarios dentro de los plazos establecidos en el acuerdo para la ejecución del contrato.
5. Acatar las instrucciones y recomendaciones emitidas por el Municipio de Barrancabermeja a través del supervisor del contrato o cualquier otro designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual, en este caso, la secretaria de Agricultura, Pesca y desarrollo rural, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
6. Permitir al Supervisor del contrato realizar el concepto técnico y la revisión de la calidad y procedencia de los elementos.
7. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato.

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE	TIEMPO	CANT.	REQUERIMIENTO TECNICO
1.1.1	Impresora laser multifuncional	1	2	<p>Impresora laser multifuncional con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Imprime hasta 57 ppm, copia, escaneo, fax * Resolución de impresión máx. 1200 x 1200 dpi * Capacidad de papel hasta 2,600 páginas * Sistemas operativos compatibles: <ul style="list-style-type: none"> - Entornos Windows®: Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008 / R2, Windows® Server 2012 / R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019 - Mac OS: Macintosh OS X Native v10.11 o posterior - Entornos UNIX: UNIX Sun® Solaris (10), HP-UX (11.x, 11i v2, 11i v3), SCO Open Server (5.0.7, 6.0, 6.x), RedHat® Linux Enterprise (V4, V5, V6), IBM® AIX (V6.1, V7.1, V7.2) - Entornos SAP®: SAP® R / 3® * Velocidad del procesador: Procesador Intel® Apollo Lake 1.3 GHz * Lenguas de impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) Opcional: Adobe® PostScript®3™ original * Disco duro: Disco duro de 320 GB * Velocidad de transmisión: 2 segundos (200x100 dpi, JBIG, ITUT # 1 chart TTI off, transmisión de memoria) * Velocidad de escaneo: 61 spm A4, 62 spm Carta (300 dpi) Simplex * Memoria del sistema: 2 GB de RAM / 320 GB HDD estándar * Tamaños de papel compatibles A4, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, HLT, Ejecutivo * Capacidad de papel estándar: 600 hojas

				<ul style="list-style-type: none"> * Alimentador de documentos de una sola pasada SPDF 100 hojas * Tecnología: Láser * Resolución: 1200 x 1200 ppp / 1 bit * Panel de control: Panel de operación inteligente de 10.1" * Modos de escaneo: Correo electrónico, carpeta, USB, tarjeta SD * Incluye 1 un cartucho toner por cada impresora. * Imprime a blanco y negro y color.
1.1.2	Escáner	1	2	<p>Escáner con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ciclo de trabajo diario recomendado: 7500 páginas * Profundidad en bits: 24 bits * Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar: 80 hojas * Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 3100 mm * Tamaño de escaneo ADF (mínimo): 50,8 x 50,8 mm * Formato del archivo de digitalización: Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda * Opciones de escaneo (ADF): Ambas caras en un solo ciclo * Escaneado ADF dúplex: Sí * Niveles de escala de grises: 256 * Escaneado color: Sí * Detección de alimentación múltiple: Sí * Fuente de luz (exploración): LED
1.1.3	Mouse inalámbrico	1	5	<p>Mouse inalámbrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sensor Óptico: 1000 Dpi * Opciones de Conectividad: USB * Apto para Manejo con Mano * Ambidiestra * Distancia Max de Operación: 1000 Centímetros * Sistema Operativo Compatible -Mac Os -Windows * Pilas Baterías que Requiere: Pila Alcalina AAA No. Pilas o Baterías que Requiere 2 Baterías
1.1.4	Teclado para computador	1	5	<p>Teclado para computador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho o Frente: 42.59 Centímetros * Alto: 2.68 Centímetros * Fondo: 14.61 Centímetros * Sistema Operativo Compatible: Windows * Tecnología del Teclado: Teclado tipo chiclet * Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable USB * Pilas Baterías que Requiere: No Requiere Pilas o Baterías * Longitud del Cable: 100 Centímetros
1.1.5	Computador de escritorio	1	4	<p>Computador de escritorio con las siguientes características:</p>

				<ul style="list-style-type: none">* Sistema operativo Windows 11 Pro.* Procesador Intel® Core™ i5-1335U (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos).* Factor de forma: Todo en Uno.* Memoria, estándar: 8 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8 GB)* Ranuras de memoria: 2 SODIMM* Descripción del disco duro: Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB* Compartimientos para unidades internas: Una HDD de 2,5"* Monitor: Pantalla FHD (1920 x 1080), IPS, de 23,8" (60,5 cm) en diagonal con microbordes en tres lados, antirreflejante, 250 nits, 72% de NTSC* Gráficos: Gráficos Intel® Iris® X* Ubicación del puerto de E/S: Trasero* Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 USB Type-A con * velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 USB 2.0 Type-A; 1 HDMI 1.4; 1 combinación de audífonos/micrófono; 1 RJ-45; 1 conector de alimentación* Ranuras de expansión: 1 M.2 2230; 1 M.2 2280; 1 conector SATA de almacenamiento* Funciones de audio: Códec Realtek ALC3274, altavoz interno de alto rendimiento, combinación de conector de micrófono y auriculares, puertos traseros de entrada y salida de línea (3,5 mm)* Cámara web: Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado* Dispositivo apuntador: Mouse HP 125 con cable* Teclado: Teclado HP 125 con cable* Incluye licencias de windows y microsoft.
--	--	--	--	---

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$84.100.000)**, el cual incluye los costos directos e indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para la ejecución del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA ACEPTADA:

CÓDIGO DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEM PO/M ES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECCIÓN 9		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
911		Servicios administrativos del gobierno					
91119		Otros servicios de la administración pública n.e.p.					
91119	1.1.1	Impresora láser multifuncional	Unidad	1	2	\$15.500.000	\$31.000.000
91119	1.1.2	Escáner	Unidad	1	2	\$8.500.000	\$17.000.000
91119	1.1.3	Mouse inalámbrico	Unidad	1	5	\$65.000	\$325.000
91119	1.1.4	Teclado para computador	Unidad	1	5	\$115.000	\$575.000
91119	1.1.5	Computador de escritorio	Unidad	1	4	\$8.800.000	\$35.200.000
		Total					\$84.100.000

5.- FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- A) El valor del contrato se pagará mediante UN ÚNICO PAGO, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción de acta final y liquidación suscrita entre el supervisor y contratista y la entrega de los elementos tecnológicos, previa presentación del informe de ejecución contractual, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita por el contratista, así como el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso y copia del pago de al sistema de seguridad social.

El Distrito No entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Distrito de Barrancabermeja, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución con los soportes y evidencias filmicas, fotográficas y/o documentales de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de la prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-07349 con fecha de expedición 23 de octubre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda, con identificación presupuestal 2.3-1708-1100-041-240111-2.3.2.02.02.008; concepto Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; fuente de financiación: recursos propios, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$84.365.573,00)**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA FORTALECER EL PROYECTO DE APOYO AL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y/O INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **SUMINISTROS ASESORIAS Y CAPACITACIONES S.A.S.** identificado con NIT 900845184-8, representada legalmente por **ELSA MARIN JAIMES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.466.108 de Barrancabermeja; el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.
	Calidad de los bienes suministrados	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

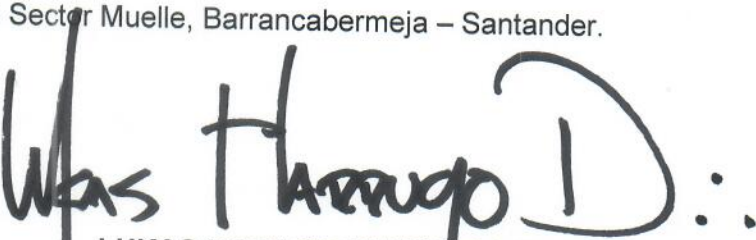
En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL** y/o a quien el delegue, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo ha determinado en el **Decreto N° 006 del 05 de enero de 2024**, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

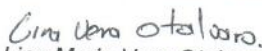
12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Calle 51 No. 01-35 Sector Muelle, Barrancabermeja – Santander.


LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ
SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo. Jessie Stivent Moreno Salom –
Subsecretario de Contratación


Proyecto aspectos jurídicos: Laura Stella Rangel Gamboa –
Abg. Externa Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural


Revisó aspectos jurídicos: Lina Maria Vera Otaño –
Abg. Externa Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural


Revisó aspectos jurídicos: Lylyan Kathyza Guarín
Abg. Externa Subsecretaría de Contratación